

PROMULGA ACUERDO N° 91 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL"
ID N°: 2373-8-LP21.

DECRETO EXENTO N° 1013

RECOLETA, 25 JUN. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 488 de fecha 17 de marzo de 2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la Licitación en el sistema de Compras Públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N° 2373-8-LP21.
3. El Decreto Exento N° 872 de fecha 27 de mayo de 2021, que modifica el punto XXVI "Cronograma de Licitación", letra h) de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL". ID N° 2373-8-LP21.
4. El Decreto Exento N° 982 de fecha 17 de junio de 2021, que modifica el punto XXVI "Cronograma de Licitación", letra h) de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL". ID N° 2373-8-LP21.
5. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 14 de abril de 2021, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Victoriano Lara Muñoz., RUT 5.423.187-3.
6. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Victoriano Lara Muñoz., RUT 5.423.187-3.
7. Informe de adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL" al oferente Victoriano Lara Muñoz, RUT: 5.423.187-3, por un valor total de \$51.362.527.- y con un periodo de duración de contrato de 110 días corridos.
8. El Acuerdo N° 91 de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba adjudicar Licitación Pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL" al proponente Victoriano Lara Muñoz Rut: 5.423.187-3.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 58 de fecha 22 de junio de 2021, emitido por el jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 91 de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO BOULEVARD SALAS UV 32, BARRIO VEGA CENTRAL" ID: 2373-8-LP21 al proponente Victoriano Lara Muñoz, Rut 5.423.187-3, domiciliado en Juan Luis Sanfuentes 8081, Comuna San Ramón, por un monto de \$51.362.527.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al Informe de Evaluación de la oferta presentada, por la Comisión Evaluadora de la Licitación.

1864186



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días.
3. EL PERÍODO de duración del contrato es de 110 días corridos.
4. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación a Ítem 215.31.02.004.093, c.c. 01-05.08.08 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CSG/mgr.

TRANSCRITO A:

Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

